



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.317**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 5 de Junio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 050	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 050	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1519 del 02/06/14 - S.G.G. - Aprueba addenda de contrato de consultoría - Sra. Norma Angélica Garzón	3615
N° 1521 del 02/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Jornada denominada "Sensibilización y Concientización del Proyecto de Ley de Fomento, Protección y Difusión de los Músicos Salteños"	3616
N° 1522 del 02/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Creación de Colegios Secundarios N° 5222 en Localidad de Tolloche - Dpto. Anta y N° 5223 en Localidad de El Potrero - Dpto. Rosario de la Frontera - Creación de cargos y divisiones	3616
N° 1524 del 02/06/14 - S.G.G. - Asignación interina de funciones en el cargo de Jefe Unidad Operativa Descentralizada Tartagal, Dirección Gral. de Aviación Civil - Sr. Claudio Zanlongo	3618
N° 1537 del 02/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio de Cooperación, suscripto con la Cámara de Comercio e Industria de Salta	3619
N° 1541 del 02/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Sr. Gabriel Fernando Klein	3619

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1518 del 02/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Prof. Emilio José Marcelo Criado Sutti	3620
N° 1520 del 02/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Tec. Mec. Daniel Rubén Córdoba	3620
N° 1523 del 02/06/14 - M.J. - Designa personal temporario - Dra. Cinthia Vanesa Elías	3621
N° 1525 del 02/06/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Srta. Claudia Susana Flores	3621
N° 1526 del 02/06/14 - M.S. - Prorroga de designación temporaria - Dr. Ángel Gabriel Kosmatos	3621
N° 1527 del 02/06/14 - M.D.H. - Prorroga de comisión de servicios - Sra. Elizabeth Fabiel Collar	3621
N° 1528 del 02/06/14 - M.S. - Prorroga de designación temporaria - Dr. Alejandro Daniel Terrazas	3621
N° 1529 del 02/06/14 - M.T. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Cayetano Brandán Guiñez	3622
N° 1530 del 02/06/14 - M.S. - Prorroga de designación temporaria - Dr. Mario del Milagro Moukarzel	3622
N° 1531 del 02/06/14 - M.T. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sergio Luis del Valle Chocobar	3622
N° 1532 del 02/06/14 - M.S. - Hace lugar parcialmente reclamo interpuesto por el Comisario Mayor Tomas Oscar Chaile	3622
N° 1533 del 02/06/14 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Marcelo Alejandro Torrico	3623
N° 1534 del 02/06/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. Juan José Díaz	3623
N° 1535 del 02/06/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Claudia Beatriz Moreno	3623
N° 1536 del 02/06/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. Carlos Esteban Luna	3623

Pág.

N° 1538 del 02/06/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. Carlos Exequiel Peñalva	3623
N° 1539 del 02/06/14 - M.S.P. - Afectación parcial de personal - Lic. Julieta Noemí Postigo Albeza	3624
N° 1540 del 02/06/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. Dante Raúl Padilla	3624
N° 1543 del 02/06/14 - M.D.H. - Designa profesional en carácter de personal temporario en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades	3624

RESOLUCION DELEGADA

N° 309D del 02/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Carta de Servicios de la Oficina Provincial de Presupuesto	3624
---	------

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

N° 308D del 02/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Luisa del Valle Sastre	3625
--	------

RESOLUCION

N° 100041771 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 230/2014	3625
--	------

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100041781 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Ec., Infraestructura y Servicios Públicos - N° 179/2014	3625
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400004825 - Poder Judicial de Salta N° 6/2014	3626
N° 400004824 - Poder Judicial de Salta N° 5/2014	3626
N° 100041800 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 028/2014	3626
N° 100041794 - S.P.C. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 132/2014	3627
N° 100041780 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 01/2014	3627
N° 100041768 - PAMI - Unidad de Gestión Local XII - Salta - N° 04/2014	3628
N° 100041767 - PAMI - Unidad de Gestión Local XII - Salta - N° 03/2014	3628
N° 100041523 - U.C.E.P.E. Salta N° 12/14	3628

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041797 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15.754/2014 - Adjudicación	3629
N° 100041796 - Ministerio Público de Salta - N° 26/2014	3629
N° 100041795 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5884/2014 - Adjudicación	3629
N° 100041774 - Sindicatura General de la Provincia - N° 03/2014	3630
N° 100041773 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 60/2014	3630
N° 100041772 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 59/2014	3630

COMPRAS DIRECTAS

N° 100041766 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 114/2014	3631
N° 100041765 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 97/2014	3631
N° 100041764 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 65/2014	3631
N° 100041763 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 105/2014	3631
N° 100041762 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 98/2014	3632
N° 100041761 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 96/2014	3632
N° 100041760 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 83/2014	3633

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 100041660 - Reimundo Puppi - Expte. N° 0090034-56665/13 - Catastro N° 6575 -Arroyo Las Tortugas - Dpto. Anta.....	3633
---	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400004826 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-72.338/2014 - Ambas Márgenes Río Arenales - Catastro N° 145.881, Dpto. Capital	3633
N° 100041787 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-44.653/2012-Catastro N° 19.837 - Finca Junta de San Antonio - Fracción Naranjito II - Río Bermejo - Dpto. Orán	3633
N° 100041786 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-44.639/2012-Catastro N° 19.837 - Finca Junta de San Antonio - Fracción Naranjito I - Río Bermejo - Dpto. Orán.....	3634
N° 100041779 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-259.992/2013 - Catastro N° 142.592 - Río Arenales - Dpto. Capital	3634

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100041793 - Valle Blanco Norte I - Expte. N° 21.774 - Dpto. Cachi - Lugar: Palermo	3635
N° 100041607 - Centauro XII - Expte. N° 22.079 - Dpto. Los Andes-Lugar: Cerro Verde	3635

SUCESORIOS

N° 400004830 - Ferri, Gloria María - Expte. N° 1-466.097/2014	3636
N° 400004829 - Beltrán, Hugo Santiago - Expte. N° 424727/2013	3636
N° 400004828 - Lavedia, Martín Miguel - Expte. N° 534/2010 - Orán	3636
N° 400004827 - Mamani Asunción - Expte. N° 448.668/2013	3636
N° 100041801 - Ruiz, Genoveva - Expte. N° 411585/12	3636
N° 100041799 - Cáceres, Edith Graciela - Expte. N° 420892/2013	3637
N° 100041798 - Brandan Carlos Angel Albarracin Juana Olga - Expte. N° 429.215/2013	3637
N° 100041785 - Brito Laureano Lorenzo - Expte. N° 2-368616/2011	3637
N° 100041784 - Cruz, Gerardo - Expte. N° 1-468.049/2014	3637
N° 100041759 - Tapia, Néstor Rogelio - Expte. N° 449.902/2013	3637
N° 400004821 - Arjona Cesar Ramón - Expte. N° 445860/13	3638
N° 400004820 - Coronel Darío Milagro - Expte. N° 463624/14	3638
N° 400004819 - Rodríguez, Elio - Iranzo, Sara Bernarda - Expte. N° A-16.480/81	3638
N° 400004818 - Soriano, Lorenzo Justiniano - Expte. N° 468.533/14	3638
N° 400004817 - Cazón Rojas, José - Expte. N° 466354/14	3638
N° 100041754 - Marquiegui, Facundo - Expte. 456.751/13	3639
N° 100041753 - Villanueva, Dora - Expte. N° 427613/13	3639
N° 100041746 - Roberto Marcelo Soto - Expte. N° 449.832.....	3639
N° 100041731 - Guantay Neri Raúl - Expte. N° 316/13 - Cafayate.....	3639
N° 100041729 - Languidey Mario Walter - Expte. N° 2-406894/12	3639
N° 100041725 - Ambrosio Pastrana - Avalos de Pastrana Gabriela Josefa - Expte. N° 2-18304/91	3640
N° 100041723 - Cabrera Simón Alfredo - Toro Aurora - Expte. N° 2-471.229/14	3640
N° 600000740 - Martínez, Demetrio y Pacheco, Susana - Expte. N° 2-59.278/02	3640

	Pág.
Nº 600000739 - Juárez, Gladys del Milagro - Expte. Nº 469414/14	3640
Nº 400004814 - Lescano Salome - Expte. Nº 439.435/13	3640
Nº 100041717 - Chávez, Rodolfo Amado - Expte. Nº B- 85.792/1996	3640
Nº 100041716 - Flores María Elena - Expte. Nº 2-448.478/2013	3641
Nº 100041714 - Usandivaras de Torino, Zulema Zaira - Expte. Nº 427.074/13	3641
Nº 100041711 - Copa, María Ofelia - Expte. Nº 450730/13	3641
Nº 100041710 - Muñoz, Raúl Félix- Expte. Nº 467584/14	3641
Nº 100041709 - Ortega, Humberto - Vale, Yolanda - Expte. Nº 452521/13	3641
Nº 100041704 - Joaquín Arenas - Expte. Nº 22.521/13 - Tartagal	3642
Nº 100041696 - Tangona, José Osvaldo - Expte. Nº 447.007/13	3642
Nº 100041687 - Díaz, Damiana Rosa - Expte. Nº 408271/12	3642
Nº 100041685 - Barba, Sara Yolanda - Expte. Nº 23059/13 - Tartagal	3642
Nº 100041683 - Martínez, Alfonso - Expte. Nº 441.230/13	3642

REMATE JUDICIAL

Nº 100041719 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 440084/13	3643
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

Nº 100041693 - Chauqui Juan vs. Musso Adalberto Lorenzo Navor - Expte. Nº 428843/13	3643
Nº 400004812 - González, Irma Aurora - Jiménez, Francisco Javier - Jiménez, Osvaldo David - Jiménez, Ana del Milagro vs. Robles, Filiberto - Expte. Nº 16.526/13 - San José de Metán	3643
Nº 400004801 - "Solaliga, Desalin vs. Solaliga de Duarte, Clemencia del Valle y Otros" - Expte. Nº 7.390/99 - San José de Metán	3643

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100041732 - Socmi S.A. s/Concurso Preventivo Pequeño Hoy Quiebra - Expte. Nº C-46133/99	3644
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100041688 - Aliar S.A. - Expte. Nº 462831/14	3644
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100041792 - Banco de la Nación Argentina c/Pérez, Luis Alfredo Marcelo s/Ejecutivo - Expte. Nº 52/2011	3644
Nº 100041791 - Banco de la Nación Argentina c/Am Marcelo Fernando s/Ejecutivo - Expte. Nº 448/2011	3645
Nº 100041790 - Banco de la Nación Argentina c/Del Rio Pedro Miguel s/Prepara Via Ejecutiva - Expte. Nº 1352/2013	3645
Nº 100041789 - Banco de la Nación Argentina vs. Alfaro, Ricardo José - Preparación Vía Ejecutiva - Expte. Nº 1.864/2013	3645
Nº 100041788 - Banco de la Nación Argentina vs. Apaza, Manuel - Ejecutivo - Expte. Nº 1.271/1013	3645
Nº 400004815 - Pellejero Bassi, Martín Alfredo vs. Bancolli, Adolfo V - Expte. Nº 2-208.447/07	3645

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION/ES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100041777 - Corralón Juanito S.R.L.	3646
N° 100041776 - Dinámica Comercial S.R.L.	3647
N° 100041775 - Medicina Odontológica Salta S.R.L.	3648

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100041783 - Solymer S.A. - Asamblea Extraordinaria	3649
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100041769 - Mafe Electromecánica SRL - Modificación Contrato Social - Cesión de Cuotas Sociales - Designación de Gerente - Sede Social	3649
N° 100041757 - Netconcept S.R.L. - Modificación de Estatuto Constitutivo, Designación de Gerentes y Cambio de Sede Social	3650

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100041782 - Club Deportivo Cristóbal Colón, para el día 11/07/14	3653
N° 100041778 - Asociación Civil Ayni, para el día 30/06/14	3654
N° 100041770 - Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano, para el día 27/06/14	3654
N° 100041758 - Asociación de Artesanos Salteños Unidos, para el día 06/07/14	3654
N° 100041756 - Asociación de Artesanos y Productores Agro-Ganaderos de Cobres, para el día 20/06/14	3654

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041802 - Del día 04/06/14	3655
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004831 - Del día 04/06/14	3655
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1519

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020008-31.919/2014-0

VISTO la Addenda al Contrato de Consultoría firmada entre la Provincia de Salta representada por la señora Escribana de Gobierno y la Sra. Norma Angélica Garzón; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebró a fin de proceder a la ampliación de los términos establecidos en la Cláusula Tercera del Contrato de Consultoría mencionado precedentemente aprobado por Decreto N° 2488/06 cuya última prórroga fuera dispuesta por Decreto N° 141/14;

Que lo aprobado en el presente cuenta con las autorizaciones pertinentes, para el ejercicio 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Consultoría firmada entre la Provincia de Salta representada por la señora Escribana de Gobierno Esc. Graciela Galindez y la Sra. Norma Angélica Garzón - DNI N° 12.281.332 la que, como Anexo, forma parte de este instrumento, a partir del 1° de enero de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 01 - Escribanía de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1521

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-113.623/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Jornada denominada "Sensibilización y Concientización del Proyecto de Ley de Fomento, Protección y Difusión de los Músicos Salteños", que se realizó en la ciudad de Salta, el día 28 de mayo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 36 - Expte N° 91-33.367/14.

Que la citada jornada fue organizada por Músicos Independientes Representados Afines de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Jornada denominada "Sensibilización y Concientización del Proyecto de Ley de Fomento, Protección y Difusión de los Músicos Salteños", que se realizó en la ciudad de Salta, el día 28 de mayo del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1522

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente N° 0120042-1.681-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita las creaciones de los Colegios Secundarios N° 5222 de la localidad de Tolloche, departamento Anta y N° 5223 de la localidad de El Potrero, departamento Rosario de la Frontera, ambas unidades dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con las creaciones de las unidades educativas y creaciones de cursos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, aten-

diendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que obra informe de Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel comunicando que es viable la creación de las unidades educativas N° 5222 y 5223, régimen común, sin itinerancia, con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del período lectivo 2014, con los correspondientes cargos y cursos;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el

presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del período lectivo 2014, la creación del Colegio Secundario N° 5222 de la localidad de Tolloche, departamento Anta, régimen común, sin itinerancia, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a funcionar en dependencias de la Escuela N° 4488.

Art. 2° - Créanse, a partir del período lectivo 2014 los cargos que seguidamente se detallan, en el Colegio Secundario N° 5222 de la localidad de Tolloche, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Un (1) Director de 3ra. Categoría - turno tarde
- Un (1) Secretario de 3ra. Categoría - turno tarde
- Un (1) Ordenanza - turno tarde

Art. 3° - Autorízase, a partir del período lectivo 2014, la creación de los cursos y divisiones que seguidamente se detallan, plan de estudios según Decreto N° 5068/11, en el Colegio Secundario N° 5222 de la localidad de Tolloche, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en los considerandos:

Año	Div.	Turno	Hs. Cat.	Plan de Estudios	Desde	Termino
1	01	T	37	Ciclo Básico Común	24/02/14	S/T
2	01	T	37	Ciclo Básico Común	24/02/14	S/T
3	01	T	38	Ciclo Orientado Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades	24/02/14	S/T
4	01	T	38	Ciclo Orientado Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades	24/02/14	S/T

Art. 4° - Autorízase, a partir del período lectivo 2014, la creación del Colegio Secundario N° 5223 de la localidad de El Potrero, departamento Rosario de la Frontera, régimen común, sin itinerancia, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a funcionar en dependencias de la Escuela N° 4395.

Art. 5° - Créanse, a partir del período lectivo 2014, los cargos que seguidamente se detallan, en el Colegio Secundario N° 5223 de la localidad de El Potrero, departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Un (1) Director de 3ra. Categoría - turno tarde
- Un (1) Secretario de 3ra. Categoría - turno tarde
- Un (1) Ordenanza - turno tarde

Art. 6° - Autorízase, a partir del período lectivo 2014, la creación de los cursos y divisiones que segui-

damente se detallan, plan de estudios según Decreto N° 5068/11, en el Colegio Secundario N° 5223 de la localidad de El Potrero, departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en los considerandos:

Año	Div.	Turno	Hs. Cat.	Plan de Estudios	Desde	Termino
1	01	T	37	Ciclo Básico Común	24/02/14	S/T
2	01	T	37	Ciclo Básico Común	24/02/14	S/T
3	01	T	38	Ciclo Orientado Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades	24/02/14	S/T
4	01	T	38	Ciclo Orientado Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades	24/02/14	S/T

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de Junio de 2014

Por ello,

DECRETO N° 1524

El Gobernador de la provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

DECRETA:

Expte. N° 0020031-52.339/14

VISTO la necesidad de asignar las funciones correspondientes al cargo de Jefe Unidad Operativa Descentralizada Tartagal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación: y

Artículo 1° - Modificase el cargo N° de Orden 5 - Jefe Unidad Operativa Descentralizada Tartagal de la Dirección General de Aviación Civil, correspondiendo a un cargo de Escalafón General - 02 - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica I.

CONSIDERANDO:

Que, procede la modificación de la ubicación escalafonaria del cargo mencionado y su asignación interina al Sr. Claudio Zanlongo, agente de la planta permanente del organismo, quien reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes a dicho cargo;

Art. 2° - Asignase interinamente al Sr. Claudio Zanlongo - DNI N° 14.791.262 el cargo de Jefe Unidad Operativa Descentralizada Tartagal, N° de Orden 5 de la Dirección General de Aviación Civil del Escalafón General - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica: I, a partir de la fecha del presente, con retención del cargo N° de Orden 43 - Piloto - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, en el mismo organismo.

Que procede la asignación interina del cargo Jefe Unidad Operativa Descentralizada Tartagal de la Dirección General de Aviación Civil al Sr. Claudio Zanlongo:

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1537

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 255-279.309/13-0

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 2756/08 se aprobó el Convenio de Cooperación firmado entre el entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, el cual fue prorrogado mediante Adenda aprobada por Decreto N° 4072/10;

Que, mediante Decreto N° 2238/13, se aprobó un nuevo convenio celebrado con la citada entidad, con vigencia desde el 1° de Junio de 2012 al 31 de Mayo de 2013;

Que el referido convenio ha optimizado los procesos de contrataciones públicas del Estado Provincial, especialmente en lo referido a la registración de proveedores y al catálogo de bienes y servicios; información ésta de incumbencia para la base de datos que confecciona la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, con los datos que en forma mensual brinda la Cámara de Comercio e Industria sobre los artículos comercializados por sus asociados con precio final de mostrador;

Que ello permite al Estado Provincial disponer de la actualización permanente de la información proveniente de proveedores, ya sea inscriptos como tales o no, datos que luego ingresan en la página web del Gobierno de la Provincia como listado de Precios Testigos, además de atender los pedidos que se requieren a la Unidad Central de Contrataciones desde los diversos organismos;

Que los acuerdos de ésta naturaleza permiten consolidar la comunicación y difusión hacia la comunidad empresaria, ya que proporciona las herramientas necesarias al momento de la oferta y comercialización de sus productos y servicios;

Que cabe destacar que la vinculación con la citada cámara empresarial se viene desarrollando desde el año 2003 con resultados favorables, que se traducen en la mejora continua de los procesos utilizados por las

diversas Unidades Operativas del Estado, ya que éstas disponen en forma ordenada y sistemática de información actualizada esencial en los procesos de contrataciones;

Que, dado los efectos positivos generados por la implementación de acciones conjuntas en materias inherentes a las contrataciones que los diversos organismos de la Provincia de Salta llevan adelante, resulta conveniente continuar tal vinculación;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Memorandum N° 44/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, constando en autos la intervención de los funcionarios con incumbencia en la materia, informes técnicos pertinentes y dictamen del Programa Jurídico de la Unidad Central de Contrataciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1541

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-14.073/2014-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Gabriel Fernando Klein; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que se avoque a las tareas relacionadas a la ejecución del Plan Salta SI+ en el ámbito de la Coordinación de los Procesos Participativos con los Actores Públicos y Privados involucrados, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Sr. Gabriel Fernando Klein, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e Imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Gabriel Fernando Klein, D.N.I. N° 14.840.618, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014 y el resto se imputará al Ejercicio siguiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1518 - 02/06/2014 - Expediente N° 140-7.240/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Prof. Emilio José Marcelo Criado Sutti - DNI N° 35.048.254, con 8 (ocho) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación Gastos en Personal - Curso de Acción: 002 - Actividad: 0001 - Código: 071002000100 - Coordinación Educativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1520 - 02/06/2014 - Expediente N° 140-7.236/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Técnico Mecánico Daniel Rubén Córdoba D.N.I. N° 16.234.237, con 25 (veinticinco) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación Gastos en Personal - Curso de Acción: 002 -

Actividad: 0001 -- Código 071002000100 - Coordinación Educativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1523 - 02/06/2014 - Expte. N° 0080235-62.032/2014-0

Artículo 1° - Designase a la Dra. Cinthia Vanesa Elias D.N.I. N° 26.025.900, en carácter de personal temporario del Ministerio de Justicia a partir de su notificación y por el término de cinco meses, y/o mientras dure el desempeño de la Dra. Marina Alicia del Milagro Russo en la Defensoría General de la Provincia, lo que ocurra primero, con una remuneración equivalente a la de Agrupamiento Profesional Subgrupo 2, Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1525 - 02/06/2014 - Expte. n° 279.494/13 - código 321

Artículo 1° - Suprímase el cargo 16, Decreto n° 2121/04 del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera e incorpóranse los órdenes de cargos 31.1 y 31.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero en el Puesto Sanitario San Nicolás -Programa Centro de Salud de Vaqueros, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela de Bustamante" de La Caldera.

Art. 2° - Designase a la señorita Claudia Susana Flores, D.N.I. n° 28.072.081, matrícula profesional n° 2501 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 31.1, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 3, para desempeñarse como enfermera en el Puesto Sanitario San Nicolás del Centro de Salud de Vaqueros, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela de Bustamante" de La Caldera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Designase a la señorita Daria Magdalena Quispe, D.N.I. n° 23.434.641, matrícula profesional n° 2462 en carácter de personal temporario, a partir de la

fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 31.2, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 3, para desempeñarse como enfermera en el Puesto Sanitario San Nicolás del Centro de Salud de Vaqueros, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela de Bustamante" de La Caldera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Artículo 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1526 - 02/06/2014 - Expediente N° 44-67.234/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria como Personal Civil de la Policía de la Provincia del Dr. Ángel Gabriel Kosmatos, D.N.I. N° 23.079.577, como Médico Legal en el Departamento Medicina y Química Legal, desde el 01 de abril de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación original.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1527 - 02/06/2014 - Expediente n° 33.162/14 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero, prorrógase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la Nación, de la señora Elizabeth Fabiel Collar, D.N.I. n° 20.888.485, agrupamiento T, subgrupo 1, técnico de la Dirección General de Adultos Mayores de la Secretaría de Igualdad Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada entre otros, por decreto n° 727/13.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1528 - 02/06/2014 - Expediente N° 44-67.237/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria como Personal Civil de la Policía de la Provincia del Dr. Alejandro Daniel Terrazas, D.N.I. N° 16.659.356, como Médico Legal en el Departamento Medicina y Química Legal -Área Capital-, desde el 01 de mayo de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación original.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1529 - 02/06/2014 - Expediente N° 233-9.717/2011. Corresponde N° 08

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Marcelo Cayetano Brandán Guíñez, DNI N° 25.634.611 en el Ministerio de Trabajo, partir del 01 de Junio de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, con igual equivalencia remunerativa.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1530 - 02/06/2014 - Expediente N° 44-67.240/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria como Personal Civil de la Policía de la Provincia del Dr. Mario del Milagro Moukarzel, D.N.I. N° 17.712.057, como Médico Legal en la Unidad Regional N° 2 - Orán, desde el 01 de marzo de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación original.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1531 - 02/06/2014 - Expediente N° 233-9.685/2011 Corresponde N° 08

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Sergio Luis del Valle Chocobar, D.N.I. N° 31.948.212, en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de junio de 2.014, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Intermedio - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Luis Sebastián Masaguer Cañada, D.N.I. N° 30.442.402 en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Junio de 2.014, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1532 - 02/06/2014 - Expediente N° 44-187.922/13

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al reclamo interpuesto por el Comisario Mayor Tomás Oscar Chaile, D.N.I N° 13.845.384, legajo Personal N° 8311 contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación I del Año 2012 de la Policía de la Provincia y en consecuencia, déjase sin efecto las Actas de Consideración Individual de fechas 15-03-12 y del 19-10-12, respectivamente, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

Art. 2 - Dispóngase a través de la Policía de la Provincia de Salta convocar a los Vocales de las Juntas actuantes en autos, con el fin de emitir nuevas Actas de Tratamiento y Consideración Individual correspondientes al Comisario Mayor Tomás Oscar Chaile, D.N.I N° 13.845.384, Legajo Personal N° 8311, observando los requisitos establecidos por el Decreto N° 248/75 y atento los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1533 - 02/06/2014 - Expte. N° 0140050-242313/2013-0

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Marcelo Alejandro Torrico, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1534 - 02/06/2014 - Expediente N° 136-75.277/13, Cpde. 1 al 3

Artículo 1° - Designase al señor Juan José Díaz, D.N.I. N° 25.303.567, como Personal de Planta Temporaria en el Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal del Curso Acción 061007000100 - Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1535 - 02/06/2014 - Exptes. n° 6.992/13-código 171 y 236.190/13 - código 321

Artículo 1° - Modificase la cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobadas por Decreto n° 1034/96, de la siguiente manera:

* Suprimase del Programa Neonatología, el cargo 43, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

* Créase en su recemplazo en el Programa Clínica Médica un (1) cargo en el orden 12.23, de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase a la doctora Claudia Beatriz Moreno, D.N.I. n° 17.947.337, matrícula profesional n° 5336 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 12.23, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, para desempeñarse como profesional Asis-

tente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1536 - 02/06/2014 - Expediente N° 136-75.277/13, Cpde. 1 al 3.

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Esteban Luna, D.N.I. N° 30.175.939, como Personal de Planta Temporaria en el Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal del Curso Acción 061007000100 - Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1538 - 02/06/2014 - Expediente N° 136-75.277/13, Cpde. 1 al 3

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Exequiel Peñalva, D.N.I. N° 32.583.568, como Personal de Planta Temporaria en el Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo, 1 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal del Curso Acción 061007000100 - Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1539 - 02/06/2014 - Expte. n° 66.687/14 - código 145

Artículo 1° - Con vigencia al 31 de marzo de 2014 y mientras, resulten necesarios los servicios profesionales, autorizase la afectación parcial los días lunes al Ministerio de Derechos Humanos, de la licenciada Julieta Noemí Postigo Albeza, D.N.I. n° 28.027.020, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, psicóloga con designación temporaria en la Dirección General Primer Nivel de Atención - Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1540 - 02/06/2014 - Expediente N° 136-75.277/13, Cpde. 1 al 3

Artículo 1° - Designase al señor Dante Raúl Padilla, D.N.I. N° 18.034.432, como Personal de Planta Temporaria en el Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal del Curso Acción 061007000100 - Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1543 - 02/06/2014

Artículo 1° - Designase a la Lic. María José Robbio Saravia - DNI N° 23.079.865, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 -Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 2 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 309D

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 0110011-93.834/2014-1

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta; .

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VERANEXO

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 308D - 02/06/2014 - Expediente N° 0110125-45.902/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la señora Luisa del Valle Sastre, DNI. N° 11.081.551, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01216, de fecha 27 de Enero de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Supervisor Profesional-Agrupamiento: Profesional - Función Jerárquica II - N° de Orden 12, quién se desempeñaba en carácter de interina, dependiente del Programa Despacho- Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14, con retención del Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III - N° de Orden 13 del mencionado Programa.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Luisa del Valle Sastre, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1519 y 1541, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100041771

F. v/c N° 0002-04140

Salta, 2 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 230

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO los Decretos N°s 939/05 y 417/14; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 939/05, se creó la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), como autoridad de aplicación responsable de la ejecución de la propuesta presentada por la Provincia en el ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos O.E.A. (Caso N° 12.094/99 - Asociación Lhaka Honhat);

Que con el fin de profundizar el proceso de regularización de la titularidad de las tierras que integran los Lotes N°s 55 y 14 y en cumplimiento de las recomendaciones efectuada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el citado Decreto creó en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos, la Coordinación de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.);

Que, con las mismas finalidades, en el citado acto administrativo, se dispuso la conformación del equipo técnico de la U.E.P. con representantes de distintos organismos, los cuales se desempeñarán ad honorem y serán designados mediante Resolución emitida por el titular de la Jurisdicción al que pertenezca cada funcionario nombrado;

Que conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto N° 417/14, este Ministerio debe designar un representante de la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que resulta idóneo para ejercer tales funciones, el Director General de Pequeños Productores de la mencionada Secretaría;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE

Artículo 1° - Designar como representante del equipo técnico por parte de este Ministerio, en la UEP creada por Decreto N° 939/05, al Med. Vet. Fabián Gómez, D.N.I. N° 17.088.003, Director General de Pequeños Productores de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente de este Ministerio, en carácter ad honorem.

Artículo 2° - Comunicar, publicar en el boletín oficial, registrar y archivar.

Dr. Baltasar Saravia

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 98,00

e) 05/06/2014

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100041781

F. N° 0001-57051

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 179 - 19/05/2014 - Expediente N° 125-97.065/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de

Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción y Refuncionalización de Diversos Sectores del Hospital Sr. del Milagro - 1° Etapa - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 18.681.588,31 (Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Treinta y Un Centavos), en un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 9.000.000,00 (Pesos Nueve Millones) a: Curso de Acción: 081017013502 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (10011) - Proyecto: 1226 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) a: Curso de Acción: 081017013501 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 923 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Imp. \$ 140,00 e) 05/06/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400004825 F. N° 0004-03348

Poder Judicial de Salta

Licitación Pública 06/14

Expte. ADM 2302/14

Adquisición de Materiales para Stock de Mantenimiento Eléctrico, Telefónico y de Redes

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 25/06/14, a hs: 11:00 o día hábil siguiente, si

éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales para stock de mantenimiento eléctrico, telefónico y de redes.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 400004824

F. N° 0004-03347

Poder Judicial de Salta

Licitación Pública 5/14

Expte ADM 2299/14

Adquisición de Indumentaria y Artículos de Protección Personal para dependencias varias

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 25/06/14, a hs: 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de indumentaria y artículos de protección personal para dependencias varias.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041800

F. N° 0001-57069

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 028/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte.: N° 076-10.801/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 13/06/2014 Horas: 11:00

Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100.-).

Monto Oficial: \$ 146.657,50 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 50/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 05/06/14 al 13/06/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041794 F. v/c N° 0002-04141

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 132/14

Objeto: Renovación de Licencias Avira Antivirus Endpoint Security.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0110011-82.848/2014-0.

Destino: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 24/06/2014 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Civico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Civico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado
Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041780 F. N° 0001-57050

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 01/14

Art.9°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia **Resolución N° 344/14**

Expediente N° 0140050-42.592/2014-0 "Adquisición de Materiales de Herrería necesarios para la fabricación de camas cuchetas", con destino a la Unidad Carcelaria N° 5 (Tartagal) y Centro de Contraventores, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2014. - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 105.297,01 (Pesos: Ciento cinco mil doscientos noventa y siete con 01/100).

Valor de los Pliegos: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041768 F. N° 0001-57034

**PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados - Unidad
de Gestión Local XII - Salta**

Llamase a Licitación Pública N° 04/2014 para la Contratación de Servicio de Limpieza Integral destinado a la Agencia Orán Provincia de Salta, compuesto de dos personas por 3 hs. diarias de lunes a viernes, por el termino de 12 meses con opción a prorroga por hasta igual periodo.

Expediente N° 622-2011-01676-7-0000

Pliego e Información en: Página de internet:
www.pami.org.ar - Compras UGLs. - Lic Pública

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego: Sede UGL-XII - Dpto. Adm. Contable- División Administración y/o Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20 de 07,00 a 14,00 hs-4400-Salta.

Presentación de Ofertas en: Sede UGL-XII Sector Mesa de Entradas, calle Caseros 476 y Zuviría 20 PB - 4400-Salta -Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de Apertura: Sede UGL-XII - División Administración - Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso -4400- Salta.

Apertura de Sobres: 27 de Junio de 2014 a Horas: 10:00.

Juan Manuel Montaldi
Jefe de Sector Compras y Contrat.
UGL XII - INSSJP - Salta
Lic. Herman Spollansky
Director Ejecutivo
U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 160,00 e) 05 y 06/06/2014

O.P. N° 100041767 F. N° 0001-57034

**PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados - Unidad
de Gestión Local XII - Salta**

Llamase a Licitación Pública N° 03/2014 para la Contratación de Servicio de Limpieza Integral destinado a la Agencia Rosario de la Frontera Provincia de Salta, compuesto de una persona por 4 hs. diarias de

lunes a viernes, por el termino de 12 meses con opción a prorroga por hasta igual periodo.

Expediente N° 985-2011-01013-4-0000

Pliego e Información en: Página de internet:
www.pami.org.ar - Compras UGLs. - Lic Pública

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego: Sede UGL-XII - Dpto. Adm. Contable - División Administración y/o Sec. Compras- Piso 1°, calle Caseros 476 y Zuviría 20 de 07,00 a 14,00 hs - 4400 - Salta.

Presentación de Ofertas en: Sede UGL-XII Sector Mesa de Entradas, calle Caseros 476 y Zuviría 20, Piso PB -4400- Salta - Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de Apertura: Sede UGL-XII - División Administración - Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso -4400- Salta.

Apertura de Sobres: 26 de Junio de 2014 a Horas 10:00.

Juan Manuel Montaldi
Jefe de Sector Compras y Contrat.
UGL XII - INSSJP - Salta
Lic. Herman Spollansky
Director Ejecutivo
U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 160,00 e) 05 y 06/06/2014

O.P. N° 100041523 F. N° 0001-56814

Gobierno de la Provincia de Salta
**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 12/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial y Primario - Escuela N° 4086 - Magdalena Güemes de Tejada", ubicada en la localidad de El Galpón, Departamento Metán de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 12/14

Presupuesto Oficial: \$ 18.575.631,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2014 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 10/07/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 9.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/05/14 hasta el 08/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 27 al 09/06/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041797 F. v/c N° 0002-04143

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-15.754/14. "Service y reparación de vehículos del parque automotor del Ministerio Público" El Colegio de Gobierno por Res. N° 12133/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar la contratación al Sr. Gerardo Forani por la suma de \$ 22.950,00 (pesos veintidós mil novecientos cincuenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041796 F. v/c N° 0002-04143

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Contratación Directa N° 26/14

Objeto: Recambio de cubierta Fiscalía Penal, sito en calle Arenales N° 218 de la ciudad de Hipólito Yrigoyen.

Expedientes: 130-15.568/13.

Fecha de Apertura: 24/06/2014 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Monto Oficial: \$ 130.780,74 (Pesos ciento treinta mil setecientos ochenta con 74/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Eo-livia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041795 F. v/c N° 0002-04142

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.884/14

Objeto: Cambio de Equipo Completo - Pozo N° 8 - Gral. Güemes

Destino: Localidad de General Güemes

Fecha de Contratación: 27/05/2014

Proveedor: Ecosuelo SRL

Monto: \$ 21.000,00 (son veintiuno mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041774

F. N° 0001-57042

Gobierno de la Provincia de Salta

Sindicatura General de la Provincia

Contratación Directa por Precio Testigo

N° 03/14 - Art. 12 Ley N° 6838

Expte. N° 0010288-40700/2014-0

"Adquisición de Elementos Informáticos (Parcheras y Racks)"

Lugar de Apertura: Sindicatura General de la Provincia - Pueyrredón N° 74 3° Piso - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2014 hs.14:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 41.970,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Setenta).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 05 de junio del corriente año en Sindicatura General de la Provincia - Área de Administración y Finanzas - Pueyrredón N° 74 - 3° Piso - Salta. Tel 4316952 de 8:30 a 13:30 hs.

Cra. Nelba Noemí Alzueta

Gerente General Contable

Sindicatura Gral. de la Provincia

Imp. \$ 80,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041773

F. N° 0001-57041

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 60/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Ford Cargo 2631 - Mod. 2004 y Ford Cargo 2632 - Mod. 2008"

Presupuesto Oficial: \$ 11.100,00 (Pesos Once Mil Cien).-

Exptes.: N° 0110033-47691/2014-0 y Agreg. 0110033-53.716/2014-0 y 0110033- 47.673/2014-0.

Apertura: 11 de Junio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041772

F. N° 0001-57041

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 59/2.014

Para la Adquisición de "Cubiertas con Cámaras y Protectores para Tractores John Deere Mod. 2008"

Presupuesto Oficial: \$ 10.400,00 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos).

Exptes.: N° 0110033-103.794/2014-0.

Apertura: 11 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/05/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100041766 F. N° 0001-57033

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 114 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Hemosuctores y Goma de Aspirar"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 114 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 23/05/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 4.464,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041764

F. N° 0001-57033

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 65 - Art. 13 - Inc.: "C"

Adquisición: "Reparación de Audiómetro"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 65 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Fonoaudiología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 21/05/2014 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Laboratorio de Aplicaciones Electrónicas S.F.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 4.820,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041765 F. N° 0001-57033

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 97 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Tonner y Cartuchos - Pedido Bimestral"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 97 Art. 13 Inc. "H", con destino al Centro de Proceso Informático del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 05/05/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Servicios Integrales Logísticos S.R.L. - SILOG"

Renglones: 1 - 2 - 3 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18.

Importe Total: \$ 62.617,00.-

O.P. N° 100041763

F. N° 0001-57032

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 105 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Toner y Cartuchos"

Publíquese la adquisición en la Compra Directa N° 105 - Art. 13 - Inc.: H con destino a los diferentes Servicios del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 19/05/2014 a horas 17:00 con el siguiente detalle:

Servicios Integrales Logísticos S.A.

Renglones: 07 y 09.

Importe Total: \$ 9.536,00

Daroca Vicco, Jorge Martín

Renglones: 02 - 03 - 05 - 06 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14
- 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 26 - 27
- 28 - 29 - 30 - 31 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40
- 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52
y 55.

Importe Total: \$ 58.520,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041762 F. N° 0001-57032

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 98 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Repuesto y Reparación Equipo RX
Digital Siemens"

Publíquese la adquisición en la Compra Directa N°
98 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Programa Diagnós-
tico por Imágenes. La apertura de la misma se realizó el
día 25/04/2014 a horas 12:00 con el siguiente detalle:

Siemens S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 142.769,00

Ing. Marcos Sánchez

Renglón: 02

Importe Total: \$ 5.500,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041761 F. N° 0001-57032

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 96 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Útiles Menores
de Laboratorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
96 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Programa Bioquímico.
La apertura de la misma se realizó el día 28/04/2014 a
horas. 14:00 con el siguiente detalle:

1° Llamado

Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada

Renglones: 40 - 42 y 83

Importe Total: \$ 3.131,80

Bioquímica Santiago

Renglón: 78

Importe Total: \$ 1.800,00

Droguería Igualar Salta de Nicolás Pappalardo

Renglones: 01 - 09 - 12 - 16 - 27 - 29 - 49 - 57 y 58

Importe Total: \$ 156.844,25

Jorge Walter Muller

Renglones: 11 - 13 - 17 - 18 - 41 - 71 - 75 - 77 - 79 -
88 y 89

Importe Total: \$ 17.595,00

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 07 - 32 - 36 - 37 - 38 - 39 - 69 - 81 - 82
y 87

Importe Total: \$ 8.982,80

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto

Renglones: 20 y 72

Importe Total: \$ 963,90

Epsicom de Silvina Hansen

Renglones: 05 - 08 - 67 - 90 y 92

Importe Total: \$ 11.800,00

2° Llamado

Mauricio Mossé

Renglones: 02 - 03 - 04 - 06 - 14 - 15 - 28 - 30 - 31
- 34 - 35 - 43 - 44 - 46 - 47 - 48 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 -
59 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 73 - 74 - 76 - 80 - 85 - 86 -
91 - 95 - 96 y 97.

Importe Total: \$ 40.067,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041760

F. N° 0001-57032

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 83 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Ambos Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 83 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicio de Anestesiología. La apertura de la misma se realizó el día 16/04/2014 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 01 - 02 - 03 y 04.

Importe Total: \$ 32.680,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/06/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100041660

F. N° 0001-56936

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-56.665/13**

Reimundo Puppi, propietario del lote N° 1 del inmueble Catastro N° 6575 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 40,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 21 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 3.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 02 al 06/06/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400004826

F. N° 0004-03349

Ref. Expte. N° 34-72.338/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 109 del día 19/05/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece el inmueble Catastro N° 145.881, del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1939/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 05 y 06/06/2014

O.P. N° 100041787

F. N° 0001-57057

Ref. Expte. N° 34-44.653/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 113 del día 19/05/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Bermejo, en la zona del inmueble identificado con la matrícula

la catastral N° 19.837, Finca Junta de San Antonio, Fracción Naranjito II del Dpto. Orán. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 05 y 06/06/2014

O.P. N° 100041786

F. N° 0001-57057

Ref. Expte. N° 34-44.639/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 112 del día 19/05/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Bermejo, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 19.837, Finca Junta de San Antonio, Fracción Naranjito I del Dpto. Orán. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 05 y 06/06/2014

O.P. N° 100041779

F. N° 0001-57048

Ref. Expte. N° 34-259.992/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 64 del día 18/03/14, se tiene conformada la comisión técnica integrada por el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Mariela Adriana Nieva y aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la mencionada comisión técnica en ambas márgenes del río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 142.592, Fracción E 10, Sección P, del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera del Río Arenales
- Mat. 142.592. Dpto. Capital.**

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 06*	3560391.26	7255857.07
LRi 03	3560461.29	7255918.59
LRi 01	3560529.05	7255983.26

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 02	3560388.62	7255676.35
LRd 01	3560369.49	7255674.52
LRd 07*	3560341.63	7255751.14

Los Nombres de los puntos de Vinculación que anteceden al asterisco (*), indican que están incluidos en la Resolución SRH N° 346/2013, ya aprobada por esta Secretaría.

La Zona Inundable señalada más abajo puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias, en consecuencia es de aplicación el Artículo 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables. La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Vinculación de la zona Inundable del Río Arenales - Mat. 142.592 - Dpto. Capital.

Margen Izquierda		
Coordenadas Posgar		
Nombre	X	Y
LRi 06*	3560391.26	7255857.07
LRi 03	3560461.29	7255918.59
LRi 01	3560529.05	7255983.26

Coordenadas Posgar		
Nombre	X	Y
Lli 03*	3560393.01	7255881.24
Lli 07	3560461.29	7255918.59

**Vinculación de la zona Inundable del Río
Arenales - Mat. 142.592 - Dpto. Capital.**

Margen Derecha		
Coordenadas Posgar		
Nombre	X	Y
LRd 02	3560388.62	7255676.35
LRd 01	3560369.49	7255674.52
LRd 07*	3560341.63	7255751.14

Coordenadas Posgar		
Nombre	X	Y
Lid06	3560388.62	7255676.35
Lid05	3560399.48	7255621.92

Lid04	3560396.56	7255611.29
Lid03	3560362.54	7255604.39
Lid02	3560290.52	7255651.40
Lid01	3560272.35	7255716.39
Lid04*	3560271.11	7255717.80

Los Nombres de los Puntos de Vinculación que anteceden al asterisco (*), indican que están incluidos en la Resolución SRH N° 346/2013, ya aprobada por esta Secretaría.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 334,00

e) 05 y 06/06/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041793

F. N° 0001-57064

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olafeta ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Valle Blanco Norte I que se tramita por expediente N° 21.774, de diseminado de tierras raras, ubicada en el departamento Cachi, lugar Palermo.

**Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias
Sistema Posgar/94**

1. Y=3466047.76	X=7226530.90
2. Y=3466047.76	X=7223910.68
3. Y=3469491.22	X=7223910.68
4. Y=3469491.22	X=7220910,00
5. Y=3470015.00	X=7220910,00
6. Y=3470015.00	X=7226530.90

PMD: Y= 3469387.12 X=7225604.37

Superficie concedida de 1196 hectáreas 6737.76 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada pertenecientes a Maropont S.A. Las minas colindantes son: Dora Mercedes, expte: 21.718; Metallica, expte: 21.365; Valle Blanco Norte expte: 21.773 y Valle Blanco expte: 21.627. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 05, 11 y 19/06/2014

O.P. N° 100041607

F. N° 0001-56892

Mina Centauro XII - Expte. N° 22.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 22.079, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde; la mina se denominará Centauro XII; las coordenadas del punto de manifestación de des-

cubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7319843,22.	3444549,00
2	7319843,22	3444722,89
3	7320788,00	3444723,00
4	7320788,00	3445650,50
5	7320457,04	3445650,50
6	7320457,04	3445797,45
7	7315571,77	3445797,45
8	7315571,77	3444549,00

PMD: X: 7319982,54 Y: 3445218,64

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9228 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30/05, 05 y 13/06/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004830 F. N° 0004-03353

Dr. Jacqueline San Miguel de Murga, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ferri, Gloria María - Sucesorio" - Expte. N° 1 - 466.097/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 Abril de 2.014. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 30 de Abril de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 400004829 F. N° 0004-03352

La Dra. Bibiana María Acuña, Jucza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en los autos caratulados: "Beltran, Hugo Santiago s/Sucesión" Expte. N° 424.727/13 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Mayo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 400004828 F. N° 0004-03351

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Lavedia, Martín Miguel, Sucesorio", Expte. N°: 534/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación a que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Orán, 30 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 400004827 F. N° 0004-03350

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia 7ma Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, secretaria de la Dra. Rueda, María del Carmen, en los autos "Mamani Asunción s/Sucesión - Expte N° 448.668/13", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 100041801 R. s/c N° 100004992

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria

ría Autorizante, en los autos caratulados: "Ruiz, Genoveva s/Sucesorio", Expte. N° 411.585/12. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Febrero de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 100041799 R. s/c N° 100004991

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Josefina Palermo, en los autos caratulados: "Cáceres, Edith Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 420.892/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 100041798 R. s/c N° 100004990

Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Brandan Carlos Angel Albarracín Juana Olga s/Sucesorio" - Expte. N° 429.215/13, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 13 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 100041785 R. s/c N° 100004989

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Brito Laureano Lorenzo" Expte. N° 2-368.616/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 100041784 R. s/c N° 100004988

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cruz, Gerardo s/ Sucesorio" - Expte. N° 1-468.049/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód Proccsal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Mayo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 100041759 F. N° 0001-57030

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Tapia, Néstor Rogelio - Sucesorio" Expte. N° 449.902/13, Cita y Emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario, y un día en Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Dra. María del Carmen Rueda,

Secretaría. Salta, 30 de Abril de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 09/06/2014

O.P. N° 400004821 F. N° 0004-03346

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Arjona, Cesar Ramón - Sucesorio" - Expte 445.860/13, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio Provincial) citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 400004820 F. N° 0004-03345

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Coronel Darío Milagro s/Sucesorio", Expte. N° 463.624/14, citese, por edictos que se publicaran durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, (art 723 del C.P.C y C.) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 400004819 F. N° 0004-03344

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Rodríguez, Elio Fallec. 15/01/81; Iranzo, Sara Bernarda por Sucesorio", Expte. N° A - 16.480/81, cita por edictos a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 400004818 F. N° 0004-03343

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Soriano, Lorenzo Justiniano - Juicio Sucesorio" Expte. N° 468.533/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 400004817 F. N° 0004-03342

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en estos autos caratulados: "Cazon Rojas, José - Sucesorio" Expte. N° 466.354/14, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de 3

(tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041754 F. N° 0001-57021

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria N° 1, en expte. N° 456.751/13 "Sucesorio de Marquiegui, Facundo" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Mayo de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041753 F. N° 0001-57017

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Villanueva, Dora s/Sucesorio"; Expte. N° 427.613/13; Ordena: Citese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041746 F. N° 0001-57011

Ref/Juicio "Soto Roberto Marcelo s/Sucesión" Expte. N° 449.832.- En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación (Mesa 2) se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que proceda a Publicar Edictos durante 3 Días en el Boletín Oficial conforme lo ordenado por el art. 723 del C.P.C.C.. Se transcribe a continuación la Resolución en su parte pertinente: "Salta, 30 de

Abril de 2014.- Y Visto..." "...Considerando..." "...Resuelvo: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Roberto Marcelo Soto, fallecido en fecha 17/09/13 en la Provincia de Salta.- II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041731 F. N° 0001-56999

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Centro - Cafayate, Secretaria Actuante, en los autos caratulados: "Guantay Neri Raúl - Sucesorio", Expte. N° 316/13 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todas aquellas personas que se consideren con derechos respecto a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez, Dr. Roberto Minetti D' Andrea, Secretario. Cafayate, 08 de Abril de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041729 R. s/c N° 100004986

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Languidey Mario Walter" Expte. N° 2-406.894/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Salta, 21 de Febrero de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041725

R. s/c N° 100004985

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Sucesorio de Ambrosio Pastrana - Avalos de Pastrana Gabriela Josefa" Expte. N° 2-18.304/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Salta, 27 de Mayo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041723

F. N° 0001-56994

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: "Cabrera Simón Alfredo - Toro Aurora s/ Sucesorio", Expte N°: 2-471.229/14, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, cita a los herederos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Art. 723 del CPCC. Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 600000740

F. N° 0006-01288

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación (1) Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en autos caratulados: "Martínez, Demetrio y Pacheco, Susana s/ Sucesorio", Expte. N° 2-59.278/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 600000739

F. N° 0006-01287

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Juárez, Gladys del Milagro s/Sucesorio" Expte N° 469414/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Señora Gladys del Milagro Juárez, D.N.I. N° 12.553.411, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 29 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 400004814

F. N° 0004-03341

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Lescano Salome" s/Sucesorio - Expte. N° 439.435/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno por el término de tres días (art. 723 del C. P.C. y C.). Salta, 28 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041717

F. N° 0001-56983

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nomi-

nación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados: "Chávez, Rodolfo Amado Sucesorio", Expte. N° B-85.792/1.996, citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041716

R. s/c N° 100004984

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial I° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Flores María Elena Sucesorio", Expte. N° 2-448.478/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041714

F. N° 0001-56979

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Usandivaras de Torino, Zulema Zaira s/ sucesorio" (expte. 427.074/13) Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Zulema Zaira (o Sulema Zaira. o Zulema, o Zulema Saira) Usandivaras, L.C. 9.463.431, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 9 de Mayo de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041711

F. N° 0001-56976

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8ºva. Nom. en los autos, "Copa, María Ofelia s/Sucesorio", expte. n° 450730/13, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 CPCC) por el término de tres días. Secretaria, 1 de Abril de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041710

F. N° 0001-56974

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Muñoz, Raúl Félix por Sucesorio" Exp. N° 467584/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041709

F. N° 0001-56973

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación. Dr. Juan A. Cabral Duba, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ortega, Humberto - Vale, Yolanda s/Sucesorio" Expte. N° 452521/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 11 de Febrero de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041704 F. N° 0001-56970

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción - Tartagal, (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro, en autos caratulados "Sucesorio de Joaquín Arenas" Expte. N° 22.521/13 ordena citar por edicto que se publicara por tres días consecutivo en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos se consideran con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria, Tartagal, 12 de Diciembre de 2.013.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041696 F. N° 0001-56967

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Tangona, José Osvaldo. s/Sucesorio", Expte. N°: 447.007/13, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C y C. Edictos por tres días Fdo: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Jueza. Salta, 26 de Mayo de 2.014. Dra. María Luján Genovese; Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041687 F. N° 0001-56958

La Dra. Hebe Alicia Samsón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación,

Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados: "Diaz, Damiana Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 408271/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041685 F. N° 0001-56955

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Barba, Sara Yolanda s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 23059/13, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 22 de Abril de 2.014. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041683 F. N° 0001-56952

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Alfonso", Expte. N° 441.230/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100041719

F. N° 0001-56985

Por **ALFREDO GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Pje. Echeverría al 1500 (Zona Delmi)

El día 06/06/14 hs. 18,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo p/y adherido al suelo por acc. física/legal. Base \$ 2.730-, el 100% del inmueble del causante Sr. José N. Ramos (Suc. Expte 349.659/11), ubicado en Pje. Echeverría 1571, Ciudad de Salta, Cat. 23669, Sec. "G", Mza.16b, P/24, Dpto. Cap., Sup. T. 233,61 m2. Tres dormitorios, living, cocina comedor, dos baños, paredes de material, p/cerámicos cielorraso de machimbre. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas. Ocupada por la demandada Sra. María Ramos de Soria y flia como propietaria. Revisar en horario com. Ordena Juez C. y C. 11va. Nom. En juicio c/Ramos de Soria, María s/Ej. de Hon., Exte. 440084/13. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y sellado DGR 1,25%- saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. AJ.G. - Cel. 156-850709 IVA: Monotributo. Edictos por tres días.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 06/06/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100041693

F. N° 0001-56965

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Chauqui Juan vs. Musso Adalberto Lorenzo Navor s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 428843/13, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Musso Adalberto Lorenzo Navor, para que comparezca a estar en derecho dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente.

Se hace conocer que en el presente juicio se tramitó conjuntamente ante este mismo Juzgado, Beneficio de

Litigar sin Gastos en los autos caratulados "Chauqui Juan s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 428846", donde se obtuvo Sentencia favorable al Señor Juan Chauqui. Salta, 14 de Mayo de 2014, Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 400004812

F. N° 0004-03340

Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "González, Irma Aurora - Jiménez, Francisco Javier - Jiménez, Osvaldo David - Jiménez, Ana del Milagro vs Robles, Filiberto - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. N° 16.526/13, cita al Sr. Filiberto Robles y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al inmueble sito en calle 20 de Febrero n° 1178 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral: Matrícula n° 2267, Sección A, Manzana 27 - Parcela 2, por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derecho en el término de seis (6) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil en su representación. San José de Metán, 10 de Abril de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 02 al 06/06/2014

O.P. N° 400004801

F. N° 0004-03329

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - sito en calle Avda. Mitre Oeste Esq. Juana Azurduy 3er. Piso de San José de Metán (Salta), Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Solaliga, Desalin vs. Solaliga de Duarte, Clemencia del Valle y Otros s/Posesión Veinteañal" - Expte. N° 7.390/99 cita por edictos, a los Sres. Griselda Lujan García y/o sus herederos y Victorio Figueroa y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos, identificado como Lote ó Fracción K, ubicado en el partido de Yatasto, Dpto. de Metán, Finca llamada "Santa María", Catastro de origen N° 7049, hoy Catastro N° 13.435.-

Superficie 70 Has. 0114,0000 m²; limita: N. y S: Remanente Mat. 7049; E.: Fca. De Oscar Fernando Lopez (Mat. 472) y O.: Fca. De Desalin Solaliga, (Mat. 472), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 27 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 30/05 al 05/06/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100041732

F. v/c N° 0002-04136

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados SOCMI S.A. s/Concurso Preventivo Pequeño hoy Quiebra, Expte. N° C-46133/99, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma SOCMI SA, CUIT n° 30-69072590-4, con domicilio real en 25 de mayo n° 880 y procesal constituido en calle Balcarce n° 474, 1er. Piso, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1°/07/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 27/08/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10/10/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Francisco Roque Nuevas, designado a fs. 859, con domicilio en calle Martín Cornejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Miércoles y Jueves de 16:30 a 18:00 horas. Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria (I). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 350,00

e) 04 al 10/06/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100041688

F. N° 0001-56959

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez (Juez interino), del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Aliar S.A. s/Concurso Preventivo - Pequeño" - Expte. N° 462831/14, hace saber: 1) Que con fecha 13 de Marzo de 2014 se ha Declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Aliar S.A. - CUIT. 30-70855184-4, con domicilio en calle Mar Rojo n° 911 Barrio San Remo y con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano n° 663, ambos de esta Ciudad de Salta - (fecha de presentación en concurso 07/02/2014). 2) Que ha sido designado Síndico titular el CPN Gustavo Raúl Levy Scacchi, con domicilio en calle Balcarce n° 1271 - de esta Ciudad, donde atenderá al público los días lunes, miércoles y viernes de (18:00 a 20:00 hs.). 3) Que se ha fijado fecha hasta el 30/07/2014, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al Síndico los pedidos de Verificación. 4) Que se ha fijado el día 01/09/2014, como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). 5) Que se ha fijado el día 16/10/2014, para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ).- Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 14 inc. 4 LCQ). Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez (Juez Interino). Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira (Secretaria).

Imp. \$ 350,00

e) 03 al 09/06/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100041792

F. N° 0001-57063

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Pérez, Luis Alfredo Marcelo s/Ejecutivo" - Expte. N° 52/11, cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el

Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Abril de 2.014. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 140,00 e) 05 y 06/06/2014

O.P. N° 100041791 F. N° 0001-57062

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Am, Marcelo Fernando s/Ejecutivo" - Expte. N° 448/11, cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Mayo de 2.014. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 140,00 e) 05 y 06/06/2014

O.P. N° 100041790 F. N° 0001-57061

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Del Rio Pedro Miguel s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 1352/2013, cita al demanda Sr. Pedro Miguel Del Rio, D.N.I. N° 12.679.718, C.U.I.L. N° 20-12679718-5 mediante edicto que será publicado por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, para que dentro del quinto día después de publicado el presente, comparezca a reconocer en forma personal como suya o no las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (Art. 526 del C. Pr.). (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 14 de mayo de 2014. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041789 F. N° 0001-57059

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Alfaro, Ricardo José - Preparación Vía Ejecutiva", Exp. N° 1.864/2013, cita y emplaza al demandado para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a juicio a efecto de reconocer en forma personal como suya o no las firmas que se le atribuyen y el saldo deudor, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en su rebeldía si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del C. Pr. Nación. Salta. 01 de Abril de 2014. Publíquese por un (1) día. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041788 F. N° 0001-57058

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Apaza, Manuel - Ejecutivo" Exp. N° 1.271/1013, cita al demandado Sr. Manuel Apaza, mediante edictos que serán publicados por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del C.Pr.). (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 07 de Abril de 2014. Publíquese por dos (2) días. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 05 y 06/06/2014

O.P. N° 400004815 R. s/c N° 400000696

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Pellejero Bassi, Martín Alfredo vs. Bancolli, Adolfo V. - Regulación de Honorarios Extrajudiciales - Medida Cautelar" Expte. N° 2 - 08.447/07, cita al Sr. Adolfo Vicente Bancolli mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local

de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho dentro de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente

juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario. Salta, 27 de Mayo de 2.014.

Sin Cargo

e) 03 al 05/06/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041777

F. N° 0001-57046

Corralón Juanito S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo - Fecha: 23 de Setiembre del 2013.

2. Denominación: "Corralón Juanito SRL".

3. Domicilio Legal y Sede Social: en calle San Rafael N° 215 de la Localidad de El Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta, Nación Argentina.

4. Socios: Juan José Corvalán, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 39.002.906, C.U.I.T. N° 20-39002906-4, nacido el 23 de Junio de 1.995, soltero con domicilio en calle San Martín S/N, catastro 4362, localidad de El Carril, departamento Chicoana, provincia de Salta, Nación Argentina; y la Sra. Paola de las Mercedes Morales, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.571.284, C.U.I.T. N° 27-25571284-0, nacida el 24 de Setiembre de 1.976, casada con Juan Antonio Corvalán Laguna DNI 20.399.932 ambos con domicilio en calle San Martín S/N, catastro 4362, localidad de El Carril, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, Nación Argentina.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comer-

cial relacionada directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en tres mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: El Sr. Juan José Corvalán, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta cuotas a pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000,00) y la Sra. Paola de las Mercedes Morales, la cantidad de ciento cincuenta cuotas a pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos Quince Mil (\$ 15.000,00). Integrando el 25% en este acto y el saldo en dos años.

8. Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de los Gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en representación. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos - sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquier de los socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos

en el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63 que se dan por producidos haciéndose constatar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad sino meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. Los señores socios designan por unanimidad, como socio gerente al Sr. Juan José Corvalán, DNI N° 39.002.906, CUIT N° 20-39002906-4, quien acepta su cargo y, en garantía de desempeño de sus funciones, depositara en la caja social, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. Los socios fundadores autorizan al socio gerente a realizar los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo nombrado en el Ar. 183 de la Ley 19.550.

9. Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 302,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041776

F. N° 0001-57045

Dinámica Comercial S.R.L.

Entre el Sr. Elio Alfredo Resina, D.N.I. Nro. 13.307.173, de Nacionalidad: Argentina, con Fecha de nacimiento: 08 de octubre de 1959, con Número de CUIT 20-13307173-4, de profesión comerciante, con domicilio particular en calle Gral. Güemes 130 de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con María Eugenia Gonzales de la Vega, con DNI 14.302.565; el Sr. Bernardo Resina, D.N.I. Nro. 31.194.858, de Nacionalidad: Argentina, soltero, con Fecha de nacimiento: 29 de Enero de 1985, con Número de CUIT: 20-31194858-0, de profesión comerciante, con domicilio particular en calle Gral. Güemes 130, de la ciudad de Salta, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de contrato: 11 de Junio de 2013 y Modificaciones 10/02/14.

Denominación de la Sociedad: Dinámica Comercial S.R.L.

Sede Social: El domicilio de la sede social será en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en General Güemes 130, de la ciudad de Salta.

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: Servicios: a la intermediación en la prestación de servicios integrales de publicidad en sus distintas modalidades: medios gráficos, radiales, visuales incluyendo las redes sociales y publicidad digital; Intermediación en Servicios de remodelación y construcción de obras civiles; pudiendo prestarlos en el sector público y privado;

Comerciales: A la intermediación en la compra venta de productos y bienes en general, como son: equipos digitales de computación, accesorios.; como así también mercaderías varias en todos sus tipos: comestibles, artículos de limpieza, tocador, alimentos perecederos, frescos, no perecederos, secos y todos los servicios anexos y conexos al objeto pudiendo realizarlos en la ciudad de Salta, el país y el exterior; como así también a la provisión de todos los elementos necesarios para cumplir con los servicios propuestos, pudiendo realizarlos por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a terceros.

Capital: El Capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.00.-) divididos en trescientas cincuenta cuotas de Pesos mil cada una, que los Socios suscriben e integran la totalidad en bienes en este acto, de acuerdo al inventario practicado el día 31 de mayo del año 2013, debidamente certificado por contador público y que forma parte del presente contrato; atribuyéndose cada uno de los socios la parte proporcional al aporte realizado por ellos, que a continuación se detalla:

Elio Alfredo Resina el 50.00% (cincuenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil, equivalentes a ciento setenta y cinco cuotas de valor Pesos mil cada una; Bernardo Resina el 50.00% (cincuenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil, equivalentes a cien cuotas de valor Pesos mil cada una.

Administración y Representación. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes, quienes en este último caso actuarán en forma conjunta o indistinta y obligarán a la Sociedad con su sola firma precedida del sello de la denominación social; en el supuesto de tratarse de dos gerentes deberán suscribir conjuntamente las operaciones relativas a la obtención de préstamos de dinero con o sin garantías reales; como así mismo en la cesión, dación en pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles. Designación de Gerente: se designa Gerente de la sociedad al socio: Elio Alfredo Resina; quien acepta y al efecto constituye domicilio especial en calle Gral. Güemes 130, de la ciudad de Salta; otorgando la correspondiente garantía, en un documento suscripto por pesos diez mil depositado en la sociedad a favor de esta. El término de duración en sus funciones será por 25 (Veinticinco) años a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 164,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041775

F. N° 0001-57044

Medicina Odontológica S.R.L.

Entre la Srta. Silvana Antonella Vistalli Yazlle, D.N.I. Nro. 35478194, de Nacionalidad: Argentina, soltera, con Fecha de nacimiento: 15/01/1991, con Número de CUIT 27-35478194-3, de profesión comerciante, con domicilio particular en calle San Juan 755 2° piso; la Sra. Noemí Eugenia Yazlle, D.N.I. Nro. 16.307.332, de Nacionalidad: Argentina, divorciada, con Fecha de nacimiento: 24/04/1963, con Número de CUIT 27-16.307.332-9, de profesión odontóloga, con domicilio particular en calle San Juan 755 2° piso, de la ciudad de Salta convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de contrato: 16 de julio de 2013 y modificatoria 07/10/13.

Denominación de la Sociedad: Medicina Odontológica Salta S.R.L.

Sede Social: El domicilio de la sede social será en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en San Juan 755, de la ciudad de Salta.

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: La prestación de servicios integrales de odontología como son: cirugía, ortodoncia, prótesis, operatoria, endodoncia, odontopediatría e implantología; como así también a la compra venta de todos los productos necesarios para el desarrollo de la actividad; y todos los servicios anexos y conexos al objeto; pudiendo realizarlos en el sector público y privado, en la ciudad de Salta el país y el exterior.

Capital: El Capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.00.-) divididos en doscientas cuotas de Pesos mil cada una, que los Socios suscriben e integran la totalidad en bienes en este acto, de acuerdo al inventario practicado el día 30 de abril del año 2013, debidamente certificado por contador público y que forma parte del presente contrato; atribuyéndose cada uno de los socios la parte proporcional al aporte realizado por ellos, que a continuación se detalla:

Silvana Antonella Vistalli Yazlle el 50.00% (cincuenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos Cien Mil, equivalentes a cien cuotas de valor Pesos mil cada una; Noemí Eugenia Yazlle, el 50.00% (cincuenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos cien mil, equivalentes a cien cuotas de valor Pesos mil cada una.

Administración y Representación. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes, quienes en este último caso actuarán en forma conjunta o indistinta y obligarán a la Sociedad con su sola firma precedida del sello de la denominación social; en el supuesto de tratarse de dos gerentes deberán suscribir conjuntamente las operaciones relativas a la obtención de préstamos de dinero con o sin garantías reales; como así mismo en la cesión, dación en pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles. Designación de Gerente: se designa Gerentes de la sociedad a los socios: Noemí Eugenia Yazlle; quien acepta y al efecto constituye domicilio especial en calle San Juan 755 2° piso, de la ciudad de Salta; otorgando la correspondiente garantía, en un documento suscripto por pesos diez mil depositado en la sociedad a favor de esta. El término de duración en sus funciones será por

25 (cincuenta) años a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 164,00 e) 05/06/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100041783 F. N° 0001-57055

Solymar S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 del Estatuto Social y a lo normado por el Artículo 237 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 se convoca a los señores accionistas de la firma Solymar S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de calle Urquiza N° 60 de ésta ciudad, el día 27 de junio de 2014, a horas 16 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un socio para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Consideración y análisis de la propuesta de compra de los catastros de propiedad de la firma identificado con las Matrículas Nros 2731, 2851 y 2852 del Departamento de Cerrillos, de ésta Provincia.

3) Análisis de la propuesta del otorgamiento de opción de compra de los restantes catastros de propiedad de la firma.

Alfredo Rodolfo Soler
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 11/06/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041769 F. N° 0001-57036

Mafe Electromecánica SRL

Modificación Contrato Social - Cesión de Cuotas Sociales - Designación de Gerente - Sede Social

Por acta N° 80 de reunión de socios del 15/11/2013, los socios Luis Fernando Calla, DNI N°

12.244.973 y Marcela del Milagro Micol, DNI N° 23.079.651, por unanimidad resuelven modificar el contrato social, según las nuevas cláusulas que se detallan a continuación y que reemplazaran a sus respectivas del contrato social:

1. Clausula Quinta: Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) que se divide en 60 cuotas de capital de \$ 1000,00 cada una, de la siguiente forma: el Sra. Marcela del Milagro Micol, DNI. N° 23.079.651, el 90 % o sea \$ 54.000 (54 cuotas) y el Sr. Luis Fernando Calla, DNI N° 12.244.973, el 10% o sea \$ 6.000 (6 cuotas) suscribiendo los socios el 100 % e integrando en este acto el 100% en Bienes según inventario inicial que acompaña a este convenio.

2. Clausula Sexto: Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por la mayoría establecida en el art. 160 de la ley de sociedades. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de Socio Gerente a la Sra. Marcela del Milagro Micol, DNI. N° 23.079.651, CUIT N° 27-23.079.651-9, estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad.

El gerente depositara en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión y constituye domicilio especial en calle Mitre N° 1.898 de esta ciudad.

3. Cláusula Decimo Novena: Cláusula Transitoria: Sede Social: Constituimos domicilio de la Sede Social de la firma de razón social "Mafe Electromecánica S.R.L." en Ruta Provincial N° 99, Km. 3 1/2, Localidad de Atocha, Municipio San Lorenzo, Dpto. Capital, Provincia de Salta. Matrícula N° 143.956.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 131,00 e) 05/06/2014

O.P. N° 100041757

F. N° 0001-57027

Netconcept S.R.L.**Modificación de Estatuto Constitutivo, Designación de Gerentes y Cambio de Sede Social**

Integrantes: Raúl Wayar, D.N.I. N° 29.336.995, CUIT/L 20-29336995-0, argentino, soltero, de 31 años, nacido el 01.08.82, Empresario, con domicilio en Parque General Belgrano Primera Etapa, Manzana "G", Casa 4 de esta ciudad de Salta, Carlos Alberto Tuñón, D.N.I. N° 7.600.706, CUIT/L 20-07600706-4, argentino, de 66 años, nacido el 25.03.47, Empresario, divorciado de sus primeras nupcias de Margarita Acuña, con domicilio en Avenida de Los Incas N° 5.066, Piso 7°, Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Robert Fabián Esteche, D.N.I. N° 94.108.614, CUIT/L 20-94108614-5, uruguayo, de 49 años, nacido el 30.09.65, Técnico Electrónico, casado en primeras nupcias con Rosario Susana Figueroa, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 502 de esta ciudad; por Acta de Asamblea N° 2 de fecha 14.04.14, por unanimidad y de común acuerdo decidieron:

1) Modificar el Estatuto Constitutivo Social de la firma "Netconcept S.R.L.", en las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del mismo, referentes al Objeto Social, Capital Social y Administración respectivamente, aumentando del Capital Social de Pesos Diez Mil a Cuatrocientos Noventa Mil.- Las cláusulas que se modifican, quedan redactada de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por sí, por medio de terceros y/o a cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades

1.- De la industria del software: mediante: a) La creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos; b) La provisión de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar, la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en la organización; c) El desarrollo de productos y servicios de software, para actividades tales como e-learning,

marketing interactivo, e-commerce, servicio de provisión de aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información y otros; d) El desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada elaborados en el país, o primera registración, en los términos de Ley N° 11.723, sus reglamentaciones y sus modificatorias; e) La implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros, desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para uso propio o para ser provistos a terceros; f) La provisión servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de software y con destino a mercados externos; g) El desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistemas de tele-supervisión y tele gestión, máquinas y dispositivos de instrumentación y control, implementación de servicios accesorios para tales actividades, inclusive de call center o data center;

2.- 1) De telecomunicaciones e Informática: h) Prestar servicios de telecomunicaciones; i) La sociedad podrá dedicarse a la instalación, prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual, así como toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal; j) La explotación de la actividad relacionada con Internet e Informática, comercialización e industrialización de productos necesarias para el desarrollo de la mencionada actividad; k) La compra venta, contratación y provisión de productos, bienes y servicios, relacionados directa e indirectamente a Internet e Informática; l) Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones Inalámbricas en cualquiera de los rangos de frecuencias disponibles y habilitados por los organismos de control y aplicación correspondientes de acuerdo con las normas legales en vigencia y las autorizaciones que otorguen los Organismos competentes en la materia, tales como enlaces dedicados (punto a punto), enlaces compartidos (punto a

multipunto); utilizando equipos de radios certificados y/o homologados por los organismos competentes, o cualesquier equipamiento que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado; m) Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones alámbricas, tales como: Dial Up, ADSL, Cable Modem, FTTB (Fiber to the Building -Fibra Óptica a Edificios-), FTTA (Fiber to The Apartment -Fibra Óptica en Departamentos), FTTH (Fiber To The Home -Fibra Óptica al Hogar-), redes HFC (Hybrid Fibre Coaxial -Redes Híbridas de Fibra y Coaxil), utilizando materiales ópticos, de cobre, o cualesquiera que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado; n) Desarrollar, implementar y prestar servicios de radiodifusión y/o televisión pública por cable y/o aire de acuerdo con las normas legales en vigencia y las autorizaciones que otorguen los Organismos competentes en la materia; o) Desarrollar, implementar y prestar servicios de múltiple play (video, voz, datos y todo tipo de servicios de valor agregado) sobre cualquier tipo de redes de comunicaciones (alámbricas o inalámbricas), ya sea propia o de terceros; p) Puesta en marcha de centros de navegación, Ciber-Café y cualquier tipo de centros multiservicios; q) Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios de cabinas telefónicas, cabinas de video llamadas, cabinas de video conferencias; r) Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios de conexiones e interconexiones seguras de Intranet, Extranet VPN (Virtual Private Networks -Redes Privadas Virtuales), MPLS (Multiprotocol Label Switching -Conmutación de Múltiples Protocolos-), entre otras; s) Proveedor de equipamiento informáticos y de comunicaciones, compraventa y/o consignación de los mismos, hardware, software, diseño web, desarrollo de sistemas, informáticos a medida, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones, o cualquier otro acto que fuera menester, sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros, pudiendo también ejercer representaciones, arbitrajes, comisiones, mandatos y brindar servicios de consultarla integral respecto de tales actividades; t) Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de celdas y/o repetidores celulares.-

II) Datacenter: Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios, tales como: Hosting (provisión de espacios para alojar páginas web), Housing (alojar servidores de terceros en una granja de servido-

res), alojar aplicaciones de cualquier tipo, ya sean, propias o de terceros para su uso desde cualquier terminal cliente, entre otros, por medio de Datacenter (centro de Datos), el cual incluye: servidores de bases de datos, servidores de DNS (Domain Name Server Servidor de Nombres de Dominio), servidores de Firewall (pared de fuego) y detección de intrusos, servidores de aplicaciones, servidores de ruteo y control de ancho de banda, arreglos de discos para almacenar información, unidades de cintas robóticas para respaldo de la información almacenada, conectividad para la interconexión de los servidores con las terminales o equipos clientes, por medio de: Intranet (redes locales), Extranet (redes exteriores), WAN (Wide Área Network -redes de área extensa-), MAN (Metropolitan Área Network -Redes de Áreas Metropolitanas-) e Internet (Red Internacional); entre otros servidores y dispositivos que la plataforma de red, aplicaciones y de hardware pudiesen llegar a disponer; y

III) Contact Center: Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de Contact Center (centro de contactos), a los fines de brindar servicios para propios y terceros de atención al cliente por medio de: Call Center (atención de llamadas telefónicas), e-mail (correo electrónico), mensajes de texto, mensajes de voz, servicios de mensajería instantánea, radio llamada, para los cuales se utilizaran los servicios proporcionados por el Datacenter, tales como: aplicaciones de CRM (Customer Relationship Management -Manejo de la relación con los clientes), IVR (Interactive Voice Response -Respuesta Interactiva de Voz), entre otras; 3.- De la construcción: Construcción de obra civil, bienes raíces, compra venta de materiales, adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y modificar, anexar, mejorar o construir sobre ellos; celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, comodato, etc.; vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar, enajenar o gravar los bienes de la sociedad, aceptando o constituyendo para ello hipotecas y prendas; emplazamiento de torres arriostradas y auto soportadas; instalación de antenas, obras eléctricas y de infraestructura para el montaje de torres arriostradas y autosoportadas para la instalación de antenas y otras; 4.- De la industria metalúrgica y metalmeccánica: Servicios, diseños y construcciones industriales en general; confección, diseño y fabricación de herrajes en general: para paneles, antenas, torres, entre otros; diseño y fabricación de torres auto soportadas y arriostradas; confección, diseño y fabricación de shelters (gabinetes acon-

dicionados), y de cualquier otro elemento o dispositivo; confección, diseño y fabricación de maquinaria liviana y/o pesada; entre otros; 5.- De la industria electrónica: Diseño y fabricación de equipamiento electrónico en general, tales como: paneles solares, reguladores de voltajes, transformadores, micro controladores, PLC (Programable Logic Controller -Controlador de Programación Lógica), entre otros, reciclado, reparación y mantenimiento de equipos electrónicos en general, entre otros; 6.- De importación y exportación: a) Compra y venta, importación y exportación, para uso interno o para ser comercializados, de toda clase de productos, bienes y servicios, tanto materia prima como productos elaborados o semielaborados, como ser: artículos electrónicos en general, maquinaria industrial, herramientas, artículos metalmecánicos y todo tipo de mercaderías, torres, antenas, paneles solares, mediante actividades vinculadas al comercio internacional; 7.- De la actividad comercial y financiera: La compraventa, importación, exportación y comercialización de artículos y bienes, así toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal; invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o de cualquier nacionalidad; dentro o fuera del país, con las limitaciones previstas y establecidas por la ley de entidades financieras; adquirir y/o vender, títulos, debentures, fondos comunes de inversión y/o valores mobiliarios en general, ya sean públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y/o garantías de terceros o para terceros, a título oneroso o a título gratuito; otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las operaciones que se realicen por el giro normal de la empresa.- Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos por lo cual podrá: a) explotar concesiones o servicios públicos, b) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales e Internacionales, Provinciales o Municipales, vigentes o a crearse, c) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales e Internacionales, Provinciales o Municipales, d) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; tomar y dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos y e) tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Medios para el Cumplimiento de sus Fines: Para cumplir su objeto la Sociedad podrá, sin otras limitaciones que las que expresamente surjan de la Ley: a) Celebrar y cumplir toda clase de actos, contratos y/o negocios jurídicos con individuos, asociaciones, sociedades y/o personas de derecho público, privado o mixtos, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; b) Asociarse con personas físicas o jurídicas, adquirir de otras empresas la totalidad o parte de sus activos o sus establecimientos como fondos de comercio, asumiendo total o parcialmente las obligaciones comprendidas en sus pasivos, pudiendo pagar adquisiciones en efectivo, entregando bienes o emitiendo y entregando acciones, debentures y otros efectos admitidos por las leyes; e) Solicitar y obtener las franquicias, licencias, permisos inscripciones y autorizaciones que la realización del objeto social haga necesarias o convenientes, así como ceder, transferir, aportar en uso, cualquier marca de fábrica, nombres comerciales, derechos intelectuales, patentes, invenciones, diseños, procedimientos, patentes expedidas por la República Argentina o países extranjeros y utilizar, ejercitar, desarrollar, otorgar licencias respecto de cualquiera de sus marcas, derechos intelectuales, patentes, licencias, procesos industriales y cualquier otro derecho relacionado con lo antedicho; d) Adquirir a cualquier título, vender, ceder, transferir, dar y recibir en prenda o usufructo títulos y bonos públicos de entidades autárquicas, municipales, provinciales nacionales o extranjeras; e) Adquirir acciones de Sociedades Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta, participaciones y cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión, salvo las que prohíbe la ley debentures, obligaciones negociables u otras obligaciones, participación en fideicomisos financieros o de depósitos, facturas conformadas, letras, vales, pagarés y otros efectos de comercio, cartas de créditos, obligaciones negociables y cualquier otro documento y títulos de créditos sea cual fuere el emisor y obligados; f) Realizar todo tipo de operaciones con entidades financieras de la República Argentina o del Extranjero, Oficiales y/o Privadas, existentes o a crearse, excepto las previstas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. La precedente enumeración no es taxativa por tanto, no limita los poderes de la Sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones y en definitiva a realizar todo acto o negocio jurídico que el Directorio, o la Asamblea en su caso, consideren necesarios o convenientes, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido, para el mejor cumplimiento del ob-

jeto social, sin otra limitación que la que surja de la ley o de estos Estatutos.

Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social, asciende y se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) Valor Nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Carlos Alberto Tuñón, suscribe doscientos setenta y cinco (275) cuotas, de un mil pesos cada una, es decir la suma de Pesos doscientos setenta y cinco mil, equivalentes al 55 % del capital social; 2) Robert Fabián Esteche, suscribe cien (100) cuotas, de un mil pesos cada una, es decir la suma de Pesos cien mil, equivalentes al 20% del capital social; y 3) Raúl Wayar, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas, de un mil pesos cada una, es decir la suma de Pesos ciento veinticinco mil, equivalentes al 25% del capital social. Se integra el aumento este acto, el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscriptas, en dinero efectivo, en las proporciones indicadas, obligándose los socios, a completar la integración del aumento suscripto, en un plazo de dos (2) años contados desde la presente fecha.

Cláusula Quinta: Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes, socios o no, que actuarán en forma conjunta y/o indistinta, quienes serán elegidos por decisión de los socios, y durarán en su cargo cinco ejercicios, pudiendo ser reelegi-

dos indefinidamente. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 90 del Decreto Ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, privadas o mixtas, y/o ante los poderes públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales. Por decisión unánime de los socios se podrá nombrar un gerente no socio que tendrá las facultades que le sean asignadas en el acto de nombramiento. En los términos de los artículos 157 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se establece como garantía del gerente la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad. 2) Se designan Socios-Gerentes, a los socios Carlos Alberto Tuñón y Robert Fabián Esteche, quienes aceptan dicho cargo, constituyendo ambos Domicilio Especial a los efectos; en Parque General Belgrano, Primera Etapa, Manzana "G", Casa 4 de esta ciudad de Salta. 3) La nueva Sede Social es en Parque General Belgrano, Primera Etapa, Manzana "G", Casa 4 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 860,00

e) 05/06/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100041782

F. N° 0001-57054

Club Deportivo Cristóbal Colón - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva Provisoria del Club Deportivo, Cultural y Social Cristóbal Colón, convoca a todos los socios a Asamblea General Extraordinaria, la misma se llevará a cabo en la sede, sita en calle 12 de Octubre N° 1.602, de esta Ciudad, el día 11 de Julio de 2014, a horas 20:30, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°- Aprobación Acta anterior.

2°- Lectura y consideración de: Balance (al 30 de Junio de 2013), Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, e informe del Órgano de Fiscalización.

3°- Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva (según art. 30°) del Estatuto.

4°- Fijación de la cuota anual (según cap. III art. 13°) del Estatuto.

5°- Consideración del plan de acción para el próximo período.

6°- Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después (cap. XII art. 55°).

Patricia Villanueva
Secretaria
Néstor F. Martínez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041778

F. N° 0001-57047

Asociación Civil AYNI - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil sin fines de lucro AYNI, convoca a asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social sita en Av. San Martín N° 302, Salta Capital, para el 30 de junio de 2014, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios presentes para la firma del acta;
- 2) Aumento de cuota social;
- 3) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización.

Miriam Mabel Corrales Nieto
Secretaria
Leonardo Nicito
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041770

F. N° 0001-57038

Instituto Salteño de Intercambio Cultural
Argentino Norteamericano
ISICANA - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (I.S.I.C.A.N.A.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de junio de 2014 a las 19 horas, en la sede de la Institución, Santiago del Estero N° 865, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°- Elección de los socios para firmar el Acta correspondiente.

2°- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2013.

3°- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva por dos años.

Estela C. de Varra
Secretaria
Lic. Susana Tessio
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041758

F. N° 0001-57029

Asociación de Artesanos Salteños Unidos**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores asociados a Asamblea General ordinaria para el día 6 de julio de 2014 a hs. 9 en el local de la sede social de calle Alvarado 2631 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura del acta anterior.
- 2 - Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, estados de resultado ejercicio 2013.
- 3 - Informe del órgano de fiscalización.
- 4 - Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5 - Elección del órgano de fiscalización.

Nota: transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes, de conformidad establecida en el estatuto social.

Richer C. Tolaba
Secretario
Mateo E. Escalante
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/06/2014

O.P. N° 100041756

F. N° 0001-57025

Asociación de Artesanos y Productores
Agro-Ganaderos de Cobres
Dpto. La Poma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Junio de 2014 a las 12 hs en su sede social en Cobres (Dpto. La Poma) para tratar el siguiente

2. Designación de dos socios para firmar el acta
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación el acta anterior

Maria Ignacia Colque
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/06/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041802

Saldo anual acumulado	\$ 342.724,00
Recaudación	
Boletín del día 04/06/14	<u>\$ 5.777,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 348.501,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004831

Saldo anual acumulado	\$ 38.352,00
Recaudación	
Boletín del día 04/06/14	<u>\$ 1.342,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 39.694,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676